

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00477-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **FINANZAUTO S.A. BIC** contra **NEIDA YANIRA SIERRA ESPINOSA** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

PLACA KWL994	MARCA KIA	LÍNEA PICANTO	MODELO 2022
CILINDRADA CC 1.248	COLOR GRIS	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA HATCH BACK	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR G4LAMP205204	REG N	VIN KNAB3512BNT879230	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS KNAB3512BNT879230	REG N

2. El vehículo deberá dejarse a disposición del acreedor garantizado, en los parqueaderos designados para ello y enunciados en el ordinal segundo de la solicitud de aprehensión (PDF 004), así como informarse inmediatamente a este Despacho y a Finanzauto S.A. BIC la ubicación del rodante.

Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

3. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Finanzauto S.A. BIC.

Se reconoce personería al abogado Antonio José Restrepo Lince, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 65 del 7 de mayo de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3f20d38495a01132845c616d3d8e133ba7845d1cda87710a3c39b788a425d1**

Documento generado en 04/05/2024 07:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>